



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1204 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 QUE ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD "VISITA A FERIA L'ARTIGIANO MILÁN 2015".

Santiago, 24 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1217

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y el Decreto Supremo N° 41, de 2014 , ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-1204 de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales que adjudica cupos para participar en la actividad "Visita a Feria L'Artigiano Milán 2015"; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión, entre otras, realizar una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los productos y servicios nacionales para crear, extender o intensificar su demanda en las mejores condiciones; apoyar el desarrollo exportador; la internacionalización de las empresas chilenas y el fortalecimiento de la imagen país en el exterior;
- 2) Que, en este marco, entre el 9 y 11 de noviembre de 2015, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a Microempresas y/o Pymes del área de artesanía y orfebrería a participar en la actividad "Visita a Feria L' Artigiano, Milán 2015", a realizarse entre el 8 y el 13 de diciembre de 2015 en Milán, Italia;
- 3) Que los cupos relativos a dicha actividad fueron adjudicados por Resolución Exenta N° 1204, de 19 de noviembre de 2015, de esta Dirección General.
- 4) Que, es necesario rectificar la Resolución Exenta N° J-1204, de 19 de noviembre de 2015, por cuanto el numeral I, de la parte resolutive indica erróneamente noviembre como mes de realización de la actividad debiendo señalar diciembre;
- 5) Que, el artículo 62 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se refiere a la aclaración del acto administrativo, prescribiendo que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.



RESUELVO:

I. **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta N° J-1204, de 19 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, que adjudica cupos para participar en la actividad "Visita a Feria L'Artigiano Milán 2015", en el siguiente sentido:

Donde dice

- I. **ADJUDÍCANSE** los cupos para participar en la actividad "Visita a Feria L' Artigiano, Milán 2015", a realizarse entre el 8 y el 13 de noviembre de 2015 en Milán, Italia, a las entidades que se individualizan a continuación:

Debe decir

- I. **ADJUDÍCANSE** los cupos para participar en la actividad "Visita a Feria L' Artigiano, Milán 2015", a realizarse entre el 8 y el 13 de diciembre de 2015 en Milán, Italia, a las entidades que se individualizan a continuación:

II. **EN TODO LO NO MODIFICADO** rige plenamente la Resolución Exenta N° J-1204, de 19 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS

Directora General de Relaciones Económicas Internacionales



PVA/JRC

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico
4. Archivo.

